

REGLAMENTO GENERAL DE USACi PARA SPL 2007-2008.

PROPOSITO DE ESTE REGLAMENTO.

Este reglamento fue escrito por el comité de reglas y ética de **USACi OUTLAW SPL**, para mantener las ideas básicas que hacen las competencias de audio automotriz justas y competitivas. Cada año USACi realiza una asamblea para recibir información de los miembros competidores: el objetivo es mantener este evento, justo, divertido y competitivo. Este reglamento y cualquier subsecuente, refinamiento son el resultado de esta asamblea. Es el deseo de USACi que sea recibido como un ejemplo de su continuo esfuerzo para promover la industria del audio automotriz. Las reglas impuestas en este reglamento serán usadas por los oficiales USACi en todos los eventos sancionados por USACi.

Es la responsabilidad de dichas oficiales y equipo adherirse a estas reglas para el mejor desempeño de sus habilidades. En consideración a esto, cada competidor debe de leer y comprender el contenido para cuando diseñe y desarrolle un sistema de audio automotriz. Es responsabilidad de cada competidor conocer estas reglas. Las reglas aquí contenidas anteceden cualquier otra regla o reglas escritas por USACi.

USACi se reserva el derecho de hacer cualquier modificación a este reglamento sin notificación escrita a cualquiera de sus miembros. Sin embargo USACi hará un esfuerzo para notificar a sus miembros vía Internet o escribiendo y distribuyendo notas escritas durante el proceso del registro de cualquier evento sancionado por USACi. La notificación en Internet será hecha a través del sitio oficial de USACi en la siguiente dirección www.usacimexico.com.mx todos los competidores y entusiastas están invitados en visitar nuestro sitio para actualizar reglas, agenda de eventos y resultados de los mismos.

DIVISIONES.

Las divisiones que se hacen en la variante de competencia Niveles de Presión Acústica (Outlaw SPL), se basan en la configuración del sistema y del vehículo. Las directrices específicas para cada división, serán discutidas en las respectivas secciones de este reglamento.

CATEGORÍAS.

STREET BEAT.
ORIGINAL BASICO (Stock)
ORIGINAL SÚPER (Super Stock)
MODIFICADO (Modified),
SUPER MODIFICADOS (Super modified)
ORIGINAL PROFESIONAL (Pro stock)
PORT WARTS.
BABY SPL.

Clases de poder para las categorías Stock, Súper Stock y Modificados.

0 - 300, Watts máximo con 2 amplificadores.
301- 900 Watts máximo con 3 amplificadores.
901-Up Watts sin límite de amplificadores.

Súper Modificado, Port Warts y Baby Spl.

OPEN.

En todos los eventos USACi, las categorías **Port Warts, Baby Spl**. Se consideran categorías de potencia abierta.

En eventos un punto y doble punto las clases de poder para súper stock y pro stock será abierta.

En eventos un punto y doble punto para las divisiones súper modificadas, **Port Warts y Baby Spl y Street Beat Pro**, solo se premiara el primer lugar de cada división.

Clases de poder para las categorías Pro Stock.

0 - 600 Watts máximo 2 amplificadores.

601-Up Watts sin límite de amplificadores.

DEFINICIÓN DE AMPLIFICADORES.

Se considera que es un amplificador cuando tiene una sola fuente de alimentación, una tablilla de circuitos, y alimenta uno o dos canales. Un amplificador de 3 a 4 canales se considerará como dos amplificadores. Un amplificador de 5 a 6 canales, se considerarán como 3 amplificadores, y así sucesivamente. Una sola rejilla de refrigeración, con más de una fuente de alimentación o tablilla de circuitos, puede considerarse más de un amplificador.

La potencia total del sistema de sonido automotriz expresada en Watts, será determinada tomando la potencia de salida nominal más alta que estipule el fabricante, dividiéndola entre el número adecuado, para calcular una potencia de salida a 4 Ohms, o la potencia nominal del fabricante a 4 Ohms, la que resulte más alta.

Si no se puede determinar la potencia nominal de algún amplificador, éste se pasará a una categoría de potencia más alta en esa división, hasta que se determine la potencia nominal de ese amplificador. USACi se reserva el derecho de hacer pruebas independientes en cualquier amplificador, con el propósito de determinar la verdadera potencia nominal eficaz y posteriormente cambiar la clasificación de ese amplificador, según se considere necesario.

No es responsabilidad de USACi tener dicha información.

LA CATEGORÍA DE POTENCIA CORRECTA.

Ningún competidor podrá participar en una categoría de potencia que no sea aquella que le corresponde de acuerdo a la potencia total de su sistema.

Cualquiera, y de hecho todos, los amplificadores instalados en el interior del vehículo que se sometan a prueba, serán incluidos en la potencia total del mismo. Esta suma no incluirá la potencia, si es que la tiene, de los componentes que generan la señal de sonido (radio, toca cintas o reproductor de discos compactos), a menos que estén alimentando activamente una bocina o grupo de ellas.

A aquellos competidores cuyos sistemas incluyan amplificadores que no tengan una potencia nominal estipulada por el fabricante, o que hubiera sido modificados internamente, o no se puedan conseguir comercialmente, se les pedirá que compitan en la categoría de potencia abierta (sin límite establecido), en su respectiva división.

FUENTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Todos los componentes que forman el sistema de audio en el vehículo, deberán tomar la corriente que necesitan para funcionar, única y exclusivamente del sistema que genera electricidad en el vehículo. No se permitirá el uso de ninguna fuente de corriente externa (cargadores de baterías, etcétera). En el caso de que el competidor quiera utilizar un podio, la corriente deberá tomarse de la fuente que genera electricidad en el vehículo.

El motor en el vehículo de prueba debe estar funcionando durante las pruebas, pero el régimen del motor deberá limitarse a 1,200 rms. Durante la prueba, el freno de mano del vehículo debe estar

puesto. Ni el sensor, ni el medidor de niveles de presión acústica (SPL), podrán colocarse en alguna posición en la que puedan resultar dañados.

JUECES OUTLAW SPL USACi.

Los jueces de la división Niveles de Presión Acústica (Outlaw SPL) serán designados por el jefe de jueces o los patrocinadores del evento, pero estarán sujetos a la aprobación de USACi. Un juez de competencia Niveles de Presión Acústica (Outlaw SPL) USACi, no tendrá autorizado evaluar un vehículo, cuando éste haya sido inscrito por algún familiar directo, empleado, patrón o cliente de importancia. No se está permitido a ningún juez estar acompañado de otra persona ajena en la línea de evaluación.

El jefe de jueces puede designar un juez alternativo para que evalúe ese vehículo. Queda bajo la jurisdicción del jefe de jueces, o de cualquier otra autoridad entre los oficiales del certamen Outlaw SPL USACi, decidir la aplicación de esta regla, en caso de que surja alguna disputa.

ORDEN DE EVALUACIÓN.

El jefe de jueces dictaminará si debe haber un orden específico para que los competidores sometan su automóvil a la evaluación (verificación) de los jueces. Se considerará que el proceso de evaluación habrá terminado, cuando todos los vehículos hayan pasado por las estaciones de jueceo. No se otorgará ninguna calificación, ni se reembolsará la cuota de inscripción, a cualquier competidor que no haya podido colocar su vehículo en la línea de jueceo, antes de que termine la evaluación de todos los participantes.

LA REGLA DE 5 MINUTOS.

Cualquier competidor que permita ó provoque que haya un retraso de más de 5 minutos entre los vehículos que están llegando a la estación de jueceo, se le puede descontar 1 punto a su calificación más alta, según lo considere conveniente el juez principal de SPL del evento.

La competencia Outlaw SPL, se reserva el derecho de llevar a cabo un evento mediante un orden asignado en el mismo evento, o bien mediante una rutina específica para asignar el orden de evaluación. En cualquier evento, es Responsabilidad del coordinador del evento o del jefe de jueces informar a los competidores, todos los detalles pertinentes al formato de evaluación de ese día.

LÍNEAS DE JUECEO MÚLTIPLES.

Algunos eventos Outlaw SPL, pueden llevarse a cabo formando dos o más líneas de jueceo para llevar a cabo la evaluación de los vehículos. En estos casos, todos los competidores que participen en una clase de potencia en particular y pertenezcan a la misma división, serán evaluados en la misma línea de jueceo. Si un evento está programado para realizarse en más de un día, entonces todos los competidores que pertenecen a una categoría de potencia y a una división en particular, serán evaluados el mismo día. Es la responsabilidad del competidor buscar la confirmación de que día van a evaluarse los vehículos de su categoría de potencia y división.

CONDUCCION DEL VEHÍCULO POR EL ÁREA DE EVALUACIÓN.

En un evento Outlaw SPL, la evaluación del vehículo se efectuará de modo que cada competidor hará circular su vehículo a través de la línea de jueceo, ordenadamente y de modo que el vehículo se mueva por sus propios medios. El vehículo debe ser capaz de entrar y salir de la estación de evaluación, movido por sus propios medios. El desperfecto de un vehículo puede ser una excepción a esta regla, y cada situación específica, se pondrá a consideración del jefe de jueces. No se permite más de 4 personas en el área de evaluación.

DESCOMPOTURAS EN EL SISTEMA DE SONIDO O EL VEHÍCULO.

Cualquier desperfecto del sistema de sonido o el vehículo, será responsabilidad del competidor. En cuanto el vehículo quede en posición de ser evaluado, solamente se le permitirán 5 minutos al competidor para corregir o reparar cualquier desperfecto.

Una vez que hayan transcurrido los 5 minutos, se procederá a la evaluación del vehículo, si es posible, o se le dará una calificación de 0. No se permitirá ninguna reparación, una vez que haya comenzado la prueba de altos niveles de presión acústica (SPL). Tampoco se hará reembolso alguno.

SEGUNDO INTENTO.

En algunos de los eventos, se permitirá que los competidores tengan un segundo intento con su vehículo, para tratar de mejorar su calificación o lograr un mejor lugar en la competencia. Si un competidor decide hacer un segundo intento con su vehículo en la prueba de nivel de presión acústica, el sistema de sonido debe estar conformado por bocinas del mismo tamaño, el mismo número de bocinas, y el mismo número de amplificadores que el vehículo tenía en el primer intento. Siempre y cuando el tiempo del evento lo permita.

Por cada nuevo intento, habrá una cuota adicional. Todos los competidores deberán tener un sistema de audio funcionando en su vehículo, al momento del registro. Este sistema deberá ser el mismo con el que el competidor participe en ese evento.

La intención de esta regla es evitar que los competidores puedan utilizar el mismo equipo de sonido en más de un vehículo. Esta regla será interpretada por el jefe de jueces de SPL, y su decisión solamente podrá apelarse recurriendo al Comité de Reglas y Ética de USACi.

EN CASO DE UN EMPATE.

En el raro caso de que dos o más competidores dentro de la misma categoría de potencia y división tengan la misma calificación final, se determinará quién es el ganador, mediante una confrontación directa. Si después de una confrontación entre ellos, sigue prevaleciendo el empate, puede procederse a realizar más confrontaciones directas, o si el jefe de oficiales lo considera conveniente, puede decidirlo por un volado. Esto queda a criterio del oficial encargado del evento. El perdedor del desempate quedara en el segundo lugar, aun si la puntuación del competidor que originalmente obtuvo el 2º lugar fuera más alta y así para los demás competidores.

DISTURBIOS EN UN EVENTO.

El jefe de jueces o el director del evento se reservan el derecho de restarle puntos a un competidor o inclusive pedirle que se vaya, si el competidor provoca disturbios en el transcurso del evento. Si se le pide al competidor del alboroto que abandone el lugar, éste tendrá que irse sin ningún reembolso. Los puntos o el premio que el competidor haya ganado en ese evento, le serán retirados.

Los competidores serán responsables por las acciones de sus invitados al evento.

En el caso de que se tenga la sospecha de que esa conducta impropia, sea producto del consumo de alcohol o de cualquier otra sustancia controlada, la organización tiene el derecho de prohibirle a ese competidor que siga participando en los eventos Outlaw SPL sancionados por USACi, durante un periodo mínimo de 1 año

Para ayudar a que todos los eventos Outlaw SPL USACi se lleven a cabo en un ambiente seguro, bajo ninguna circunstancia se permitirá que un competidor o alguno de sus acompañantes, porte armas de fuego. Si el competidor no respeta esta disposición, él o ella será descalificado, además de pedirle que abandone el evento, o será escoltado para que salga, con ayuda de las autoridades locales.

Cualquier tipo de amenaza abierta o velada con arma de fuego, será considerada una causa justa para prohibirle a ese competidor que jamás vuelva a competir en ningún evento sancionado por USACi. Al ser descalificado, no se le hará ningún reembolso.

PROTESTAS.

Si un competidor tiene alguna queja plausible, con respecto a cualquier componente injusto o ilegal que pueda estar oculto en el vehículo de otro competidor que esté participando en la misma categoría de potencia y división, y para comprobar su existencia se necesita desarmar el vehículo

ò el sistema de audio, dicha queja debe ir acompañada por un depósito de seguridad en efectivo (no se admiten cheques). Este tipo de queja solamente se podrá formular después de que el vehículo que provocó la inconformidad, haya sido evaluado en ese evento, y antes de que se le otorgue algún premio. El depósito de seguridad en efectivo que se exige para formular una protesta durante un evento regular ò de puntos dobles será de 5,000 pesos. Pero cuando se trate de un evento regional, de puntos triples ò de finales, la cantidad que se dará en depósito será de 10,000 pesos.

El jefe de jueces deberá tener el depósito de seguridad en efectivo en su mano, antes de emprender cualquier acción. En cuanto esta condición se cumple, el jefe de jueces designará a dos personas calificadas para dismantelar el vehículo y hacerle una inspección. El competidor cuyo vehículo haya provocado la disputa, puede optar por no permitir que su vehículo sea inspeccionado, en cuyo caso tendrá que descalificarse a sí mismo, abandonando el evento sin reembolso.

Si en opinión del juez, en ese vehículo se encuentra alguna inconsistencia o violación a este reglamento, entonces se le devolverá el depósito de seguridad en efectivo al competidor que puso la queja, y el competidor que provocó la disputa puede ser descalificado de ese evento, y de todas las competencias a futuro sancionadas por USACi, por un periodo de dos años. Si se descubre que la inconsistencia o violación a la regla no fue intencional, entonces el competidor puede ser descalificado única y exclusivamente de ese evento.

En cambio, si en opinión del jefe de jueces no se encuentra ninguna inconsistencia en el vehículo inspeccionado, entonces al competidor dueño del vehículo de la controversia, se le entregará el depósito de seguridad en efectivo, menos el 20 por ciento de la cuota de protesta de USACi, y además será responsabilidad del competidor que formuló la queja, volver a ensamblar el vehículo ò el sistema de sonido del otro competidor.

Un miembro de USACi puede protestar por el uso de cualquier marca y modelo de amplificador. El procedimiento de protesta consistirá en que ese integrante de USACi, deberá mandar una carta de protesta a la oficina de USACi, que deberá incluir la marca y el modelo del amplificador que lo llevó a poner la protesta.

Esta solicitud deberá ir acompañada de una cuota de protesta de 2,000 pesos, que no será devuelta al miembro quejoso. USACi adquirirá ese amplificador, y designará a un laboratorio independiente para que se compruebe si la potencia de salida real de ese amplificador, queda dentro del rango de salida publicado por el fabricante. Si se descubre que ese amplificador produce una potencia que es 130% ò mayor a la potencia nominal, ese amplificador quedará descalificado hasta que el fabricante corrija la potencia de salida de su amplificador. El estándar nominal de USACi es una prueba realizada a 14.4 Volts con una carga no inductiva de 4 Ohms, medida en el rango de frecuencias de 20 kHz a 20 kHz, a una distorsión armónica total de 1%.

APELACIÓN DE UNA DECISIÓN.

Si un competidor cuestiona la calificación que recibió, o piensa que posiblemente hubo un error en el proceso de arbitraje, por la cual se le asignó esa calificación, el competidor puede pedir una explicación al juez que lo evaluó y al juez principal del evento. La decisión del juez principal será considerada irrevocable en ese evento.

Un competidor puede solicitar al Comité de Reglas y Ética de competencias conocidas como Outlaw SPL, para que reconsidere, ya sea una regla o la decisión de un jefe de jueces. En todo caso, ni USACi ni ninguno de los patrocinadores del evento asume la responsabilidad por ningún trofeo previamente entregado a otro competidor, aun cuando se compruebe que hubo un error.

PRUEBA DE NIVEL DE PRESIÓN ACÚSTICA.

Los ocupantes del vehículo que se queden en el interior del mismo durante la prueba, deberán utilizar un dispositivo de seguridad para proteger sus oídos. El hecho de rehusarse a utilizar el equipo de protección adecuado para sus oídos, o quitárselo durante la prueba será motivo de descalificación inmediata del evento, y no se le otorgará ninguna calificación, ni habrá reembolso alguno.

En todo caso, a ningún competidor se le permitirá permanecer en el interior del vehículo cuando se trate de la categoría Súper modificado. Por tal motivo, a los competidores que participen en la categoría de potencia Súper modificados, se les exigirán que controlen el sistema de sonido del vehículo desde el exterior del mismo, y el micrófono o sensor serán colocados en un pedestal especial para soportar el sensor. Este accesorio deberá aportarlo USACi.

El nivel de presión acústica de un sistema de sonido será medido utilizando un medidor de nivel de presión acústica aprobado. El software para esta prueba deberá ser la versión actual del disco compacto de competencias Outlaw SPL aprobado por USACi. El director del evento de USACi podrá proveer el disco, en caso de que el competidor no acepté esta regla no podrá medir.

El juez de la estación SPL será responsable de asegurarse de que el medidor de SPL está calibrado adecuadamente y funcionando bien.

El competidor deberá tener listo el vehículo para la prueba, antes de entrar a la línea de jueceo. Una vez que el sensor que miden los niveles de presión acústica haya quedado colocado, el software se haya cargado, el equipo de protección auditiva esté colocado en los oídos de los ocupantes y el sistema esté listo, el competidor hará una indicación al juez, de que él o ella está listo para la prueba.

En cuanto la prueba comience, el competidor dispone de 30 segundos para tratar de lograr la más alta calificación posible. La música, el tono o la gama de tonos puede reiniciarse o se pueden cambiar las pistas con la frecuencia que el competidor quiera, siempre y cuando se haga dentro de ese lapso de 30 segundos.

El competidor puede elegir detener la prueba de SPL en cualquier momento, antes de que se termine el límite de tiempo de 30 segundos, pero el juez podrá verificar que se utilizó el software correcto durante la prueba.

Queda expresamente prohibido el uso de generadores de tono, duplicadores y cualquier otro dispositivo que externamente (es decir que tenga una acción por fuera de la trayectoria cerrada de la señal), genere o altere las frecuencias que el sistema esté reproduciendo durante la prueba de nivel de presión acústica, y en caso de hacerlo, el competidor quedarán descalificado automáticamente, sin reembolso.

Cualquier alteración al sensor, o cualquier intento de producir artificialmente una medida por cualquier otro medio, que no sea el nivel de presión acústica que produce el sistema de sonido, será considerado motivo suficiente para la descalificación inmediata, y posiblemente se prohíba la participación en competencias a futuro, en cualquier evento sancionado por USACi. El oficial de más alto rango de USACi presente en el evento, investigará cualquier evidencia de este intento de hacer trampa, y el dictamen de este oficial será irrevocable.

EL COMPETIDOR.

DEFINICIÓN DEL TÉRMINO "COMPETIDOR".

El término "competidor" se aplica al propietario del vehículo, a un empleado del propietario, o a un familiar directo. Si un competidor no puede asistir a un evento, él o ella puede designar a alguien para que maneje el vehículo por la línea de jueceo. La persona designada será considerado un competidor, y asumirá todas las responsabilidades que ello implica.

RESPONSABILIDAD DEL COMPETIDOR.

El competidor es responsable por su vehículo y el sistema de sonido, y cualquier daño físico o mecánico a consecuencia del uso o del mal uso del vehículo, o del sistema de sonido instalado en él. Es responsabilidad del competidor conocer y respetar las reglas estipuladas en este reglamento. Es responsabilidad del competidor enseñar la literatura del fabricante, o cualquier otro-

documento, que permita verificar la potencia nominal del amplificador en cuestión. En caso de que el competidor no disponga de la documentación requerida. Para estos casos el juez utilizara como referencia el libro de car. Audio & electronics, para determinar el rango de poder de los amplificadores. No es obligación de USACi tener dicha información.

CALIFICACIÓN PARA LAS COMPETENCIAS EN LAS FINALES DE USACi.

Cuando un competidor en activo haya acumulado 120 puntos o más, durante la temporada de competencias, calificará para una invitación a las Finales Mundiales de USACi. USACi se reserva el derecho de invitar a los competidores a las Finales Mundiales de USACi, dependiendo de una "curva de puntos". Esta curva será determinada dependiendo del número de eventos disponibles para los competidores dentro de una cierta región o área geográfica. Por lo común, USACi extenderá "invitaciones especiales" a los competidores con mejores calificaciones de esa región.

Un competidor deberá apoyar en la final nacional, para esta forma poder obtener el pase a las Finales Mundiales.

Un competidor puede participar en cualquier categoría de potencia en las Finales Mundiales, siempre y cuando el competidor haya reunido cuando menos 95 de sus 120 puntos, en esa categoría de potencia específica.

Los competidores integrantes de USACi irán acumulando puntos en los eventos, de acuerdo a los siguientes criterios.

Evento 1 punto, doble punto, triple punto.

1º lugar 25 puntos 2 x 3 x

2º lugar 20 puntos 2 x 3 x

3º lugar 15 puntos 2 x 3 x

La suma de los puntos para participar en la Final Nacional no debe ser menor a 100 puntos.

Los jueces también pueden recibir puntos de evento por participar en el cuerpo de arbitraje de una competencia. La acumulación de puntos de evento por ejercer como juez, serán iguales los puntos que se otorguen por quedar en primer lugar de una Final, en ese evento específico.

PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE REGISTRO.

REGISTRO AL EVENTO.

Por lo común, el registro al evento suele comenzar aproximadamente una hora antes de la hora indicada para que comience la competencia. Después de que la competencia ha comenzado, el director del evento puede aceptar, a su criterio registros tardíos, y optar por sumarle un recargo a la cuota de registro estipulada para esa competencia, recargo que se aplicará a quienes se hayan registrado después de la hora, si es que el director o directora del evento así lo desea.

En ese caso, se necesita un registro independiente y una hoja de evaluación por cada una de las divisiones en las que compite. Un competidor tiene autorizado inscribir más de un vehículo en el mismo evento, pero solamente si compite en categorías de potencia distintas.

Todos los vehículos deberán circular legalmente de acuerdo al reglamento federal de tránsito, si compiten en las divisiones Original Básico (Básico Stock), o Modificado (Modified). Los vehículos que no satisfacen este criterio, deberán inscribirse y ser evaluados en las divisiones Modificado Súper (Súper Modified).

USACi exige que un vehículo participando en Outlaw SPL en las divisiones Original Básico y Modificado, debe contar con el siguiente equipamiento original, mismo que deberá estar instalado y ser totalmente funcional durante todo el tiempo que se someta a evaluación.

Faros (estilo y colocación original). Calaveras. Intermitentes de emergencia (adelante y atrás). Velocímetro. Freno de mano. Limpiadores en los parabrisas. Asientos para automóvil originales o equivalentes [del mercado secundario]. Parabrisas original.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN LA ETAPA DE VERIFICACIÓN.

El juez de Verificación, se encargará de hacer una revisión de la potencia nominal de cada amplificador instalado en el vehículo del competidor, para estar seguros de que ese vehículo ha sido inscrito en la categoría de potencia que le corresponde. Queda bajo responsabilidad del competidor demostrar, si se le solicita, demostrar la potencia nominal de ese amplificador, de acuerdo con información publicada por el fabricante. No se aceptara como evidencia, aquellos documentos que hayan sido alterados, ò que no se puedan conseguir fácilmente.

El juez de Verificación puede instalar un medidor de voltaje en cualquier vehículo de las divisiones Original Básico (Basic Stock) u Original Súper (Súper Stock), para verificar el voltaje durante el funcionamiento normal del sistema. Es una medida obligatoria en los eventos de puntos triples y finales.

Si a criterio del juez, el sistema de sonido de un competidor no satisface todos los requisitos básicos siguientes, el competidor será descalificado del evento.

Tanto el vehículo como el sistema de audio deben ser fundamentalmente seguros, para poder llevarlos al área de evaluación. El sistema de sonido debe consistir de componentes que utilicen alguna forma de fuente de alimentación a 12 Volts de corriente directa, con conexión negativa a tierra. Tanto el vehículo como el sistema de sonido deben operar mediante su propio sistema de generación de energía eléctrica, mientras los están evaluando. El voltaje máximo no deberá exceder 18 Volts de corriente directa en ninguna de las categorías de USACi. (Solamente se permitirán voltajes menores a 14.7 Volts de corriente directa, en las categorías Basic Stock y Súper Stock).

DEFINICIÓN DE LAS DIVISIONES.

Aunque la configuración del sistema de no influye en mayor medida en la clasificación de los vehículos de cualquier competidor, únicamente podrán competir en la división Original Básico (Stock), aquellos competidores que no perciban ninguno de sus ingresos económicos, por la venta ò instalación de equipo de sonido para automóvil, ò hayan recibido alguno de sus equipos para su sistema de sonido en forma gratuita, ò hayan contado con asistencia de un fabricante de equipo de sonido para automóvil que lo patrocine, ò ayuda de alguno de los distribuidores de una marca.

Los competidores que aspiren a participar en la división Original Básico (Stock) no podrán haber recibido ninguna ayuda financiera, ni siquiera para gastos de viajes, de parte de ningún fabricante ò distribuidor autorizado de equipo de sonido automotriz.

La intención y el espíritu del párrafo anterior, es permitir que el competidor que tiene un presupuesto ò conocimientos técnicos limitados, puedan disfrutar la diversión de competir en la variante Outlaw SPL, sin sentirse intimidados por tener que competir contra profesionales, que definitivamente tienen una enorme ventaja sobre ellos.

STREET BEAT.

Street Beat esta diseñado para compradores promedio de un mercado local; la categoría Street Beat Pro solo esta abierta para profesionales de la industria.

CATEGORIAS

Valor de los puntos por woofers

Street Beat 1 (1- 8 PUNTOS)	Woofers 8 " = 1 punto c/u
Street Beat 2 (9- + PUNTOS)	Woofers 10 " = 2 puntos c/u
Street Beat Pro (LIBRE)	Woofers 12 " = 4 puntos c/u
	Woofers 15" = 8 puntos c/u

1. No cajones cerrados ò bocinas que por su posición puedan manipular el sensor SPL, pueden ser colocados hacia el frente del poste "B" y será considerado como motivo para reclasificar el automóvil a la división de Port Wars ò la descalificación. esta decisión será tomada por el juez principal.
2. El puntaje será determinado por un promedio SPL tomado durante 30 segundos. solo se puede tocar música, (no se permiten pruebas de tonos u ondas sonoras)

3. La colocación del sensor será en cualquier lugar en frente del poste "B" de cara hacia el globe fixed.
4. Elegir cualquier música comercial en CD provista por el competidor. (no se permiten CD quemados).
5. 1200 revoluciones por minuto máximo (sin revolucionar el motor durante la prueba).
6. Las ventanas arriba ò abajo, puertas ò quema cocos abiertos ò cerrados. Las puertas se pueden abanicar pero no azotar durante la prueba.
7. Si durante el evento el sistema presenta mal funcionamiento antes de que el puntaje sea registrado, se le darán 5 minutos al competidor para hacer las reparaciones necesarias y entonces se procederá a registrar el puntaje.
8. Woofer de mas de 8" no podrán colocarse delante del poste "B" .
9. Categoría Street Beat Pro, es para todo aquel competidor que cumpla con los siguientes lineamientos
 - Él ò ella trabaja para una tienda de equipo de sonido automotriz, para un fabricante ò distribuidor autorizado,
 - Recibe una compensación financiera por utilizar un producto de un fabricante específico,
 - Un familiar directo del competidor cumple con una ò con las dos condiciones anteriores,
10. El voltaje mas alto permitido para estas categorías sera de 14.7 volts.
11. Los segundos intentos no están permitidos (Reruns).

DIVISIÓN STOCK.

MODIFICACIONES.

No se permitirá realizar ninguna modificación a los interiores del compartimiento que ocupan los pasajeros ni al exterior del vehículo, para facilitar la instalación del sistema de sonido. El piso, el techo y el tablero deben ser los originales, ò algo equivalente, que incluyan todas las tapicerías, protecciones y alfombras. Las bocinas cuyo diámetro exceda las 8 pulgadas, así como cualquier bocina que se utilice para SPL únicamente podrá estar instalada en el área destinada a la carga, detrás del poste B.

Si se trata de un auto para pasajeros, éste tendrá que ser necesariamente la cajuela ò el área de carga trasera. Los cajones acústicos en el área de carga de cualquier vehículo que compita en la división Original Básico (Stock), debe quedar instalado detrás de los asientos para pasajeros más retrasados (los que están más pegados a la defensa trasera). Ningún cajón acústico, ni ningún otro dispositivo que quede unido al cajón acústico puede sobresalir por arriba de la parte superior del respaldo de los asientos traseros, y mucho menos impedir la visibilidad del cristal trasero.

No se permitirá ninguna modificación al exterior del vehículo, de modo que todos componentes del sistema deberán permanecer en el interior del mismo. Se define como interior del vehículo, todos los interiores de las líneas originales de la carrocería, el techo y el piso. No se permite la instalación de componentes del sistema de sonido dentro, ò sobre remolques, soportes para equipaje cerrados montado sobre el toldo, en la baca del equipaje, ni en ningún otro lugar fuera del vehículo. No se permitirá que parte alguna del cajón acústico ò del sistema de sonido queden ubicados fuera del vehículo, y eso incluye la caja de carga de una camioneta pick up.

Las camionetas, tipo van, vehículos deportivo utilitarios (SUV) y vehículos de carga que compitan en la división Stock, serán calificados de la siguiente forma:

En camionetas grandes que originalmente vengan equipadas con asientos traseros que apuntan hacia delante, la única definición válida de área de carga, será aquella ubicada debajo, ò detrás del asiento trasero. En aquellas camionetas cuyos asientos traseros apunten hacia los lados, el área de carga será considerada aquella que queda detrás de los postes B.

En cualquiera ò en ambos de estos casos, no se permitirá que el cajón acústico, ò la bocina invadan el espacio más allá de los postes B y tampoco se permitirán que el cajón acústico ò cualquiera de los equipos unidos a éste, se asomen por arriba de la parte inferior de los cristales-traseros o laterales. Esta regla también se aplica cualquier vehículo que haya sido fabricado originalmente sin asientos para los pasajeros de atrás.

En las camionetas van y vehículos deportivo utilitarios (SUV) con asientos traseros originales de fábrica, el área de carga quedará definida, como aquella que se encuentra detrás de los asientos más retrasados. Las camionetas van y vehículos deportivo utilitarios que originalmente fueron fabricados sin asientos traseros, no podrán competir en la división Original Básico (Stock).

Los carros que no traían asientos traseros de fábrica, deberán tener todos sus componentes de sonido ubicados detrás de los postes B ò en la cajuela, para poder competir en la división Original Básico.

Esta regla no se aplica a las divisiones Original Súper (Súper Stock) y Original Profesional (Pro Stock). En aquellos vehículos que tienen paredes ò paneles desmontables, ò convertibles, todo el equipo y todas las piezas del cajón acústico deben permanecer en el interior del área de pasajeros, y no pueden rebasar hacia, ò estar ubicados en una caja al aire libre, ò en cualquier otra área del almacenaje, que no esté cubierta por el mismo techo que protege el área de pasajeros. Se permite desmontar los asientos laterales de emergencia (normalmente están pegados a la pared, pero se puede abatir la base para sentarse cuando se llevan pasajeros no esperados) en el área de carga, detrás del poste B, y abajo de la ventana más baja siempre y cuando el auto lo permita. El espesor máximo de material anti-sonorizante ò aislante no podrá exceder a 3 milímetros de espesor, siendo este el material comercialmente disponible para este fin. (Dynamat, Cascade, Accumat, etc.)

COLOCACIÓN DEL MICRÓFONO Y EL SENSOR.

La combinación de micrófono y sensor puede ubicarse en cualquier parte adelante del poste B en el compartimiento de pasajeros, que quedará soportado en una base esférica. No se permitirá el uso de paneles ò de cajones para sujetar la esfera.

OTRAS DIRECTRICES.

Se permite el uso de un alternador, un acumulador instalado en la charola donde venía el original, y un capacitor con una capacidad máxima de 2 faradios. Se le pueden hacer cambios al acumulador y al alternador, no obstante, el acumulador no podrá arrojar una lectura mayor a 13 Volts cuando el motor no esté funcionando, y el alternador no deberá rebasar un voltaje de 14.7 Volts. No se podrá alterar la posición del asiento del conductor ni del pasajero, de donde lo pusieron originalmente en la fábrica.

Cualquier tipo de panel construido, o la alteración en la colocación de la bocina original, con miras a aumentar la lectura en el medidor de nivel de presión acústica, puede considerarse razón suficiente para cambiar la clasificación del vehículo a la división súper modificado, ò incluso descalificar al competidor. La decisión quedará a criterio del jefe de jueces.

En la categoría Original Básico (Stock) no se permitirá realizar ningún corte a la caja de carga.

Se puede instalar una consola central, siempre y cuando la consola no sea diseñada de tal forma que manipule los interiores del vehículo para propósitos de lograr una mejor lectura en la prueba de nivel de presión acústica. Esto quedará a criterio únicamente de la máxima autoridad del evento.

El respaldo de los asientos de atrás, se puede doblar durante la prueba, pero no se puede bajar del vehículo, y tampoco se puede bajar del vehículo ninguna pieza del asiento. Durante las pruebas, se permite destornillar y abatir el respaldo de los asientos traseros, pero ninguna circunstancia se podrá bajar del vehículo.

Durante una prueba, se puede sujetar un amplificador al respaldo del asiento trasero y después abatirlo. En estas circunstancias, debe ser posible devolver el asiento a su lugar, y dejarlo en la posición original, después de las pruebas. Los paneles originales en el área de carga no pueden quitarse para facilitar la instalación del sistema, y deben estar en su lugar durante las pruebas.

El componente que genere la señal de sonido (unidad central, cambiador de discos compactos, etcétera), debe permanecer en el vehículo en su posición original durante la prueba de niveles de presión acústica. Se puede utilizar un control remoto inalámbrico para operar el sistema desde fuera del vehículo, y de hecho, se invita a que así se haga. En la división Original (Stock) no se puede utilizar un podio. Esto se debe a que ni la unidad principal, ni ningún otro componente que origine la señal se puede desmontar del vehículo durante las pruebas de

nivel de presión acústica, si es que forman parte del circuito que recorre la señal. Durante la prueba de SPL, debe ponerse el freno de mano.

ORIGINAL SÚPER (SUPER STOCK).

En esta división, se aplican las mismas reglas que en la división Original Básico (Basic Stock), con las siguientes excepciones:

No hay límite para el número de alternadores, capacitores o número de acumuladores. Pero el voltaje del sistema no debe exceder de 14.7 volts de corriente directa (DC).

Las camionetas pick up pueden tener componentes del sistema de sonido (acumuladores, amplificadores, filtros de frecuencia, etcétera) montados en la caja de carga. Sin embargo, estos componentes no pueden sobresalir por arriba del riel de la caja de carga original, y tampoco pueden extenderse más allá de 91 centímetros a partir de la pared delantera de la caja de carga original. (En otras palabras no puede llegar hasta la compuerta de apertura en la parte trasera de la caja).

No se permite la instalación de bocinas ni de cajones acústicos fuera de la cabina. No se permite hacer cortes a la caja de carga. Se permite quitar paneles originales en el área de carga, para facilitar la instalación del sistema de sonido. No se permite el uso de un podio.

ORIGINAL PROFESIONAL (PRO STOCK).

En esta división, se aplican las mismas reglas de la división Original Súper (Súper Stock), con las siguientes excepciones.

Un competidor de USACi debe participar en la división Original Profesional (Pro Stock), cuando él o ella cumplen con una o más de las siguientes condiciones:

- Él o ella trabaja para una tienda de equipo de sonido automotriz, para un fabricante o distribuidor autorizado, o
- Recibe una compensación financiera por utilizar un producto de un fabricante específico, o
- Un familiar directo del competidor cumple con una o con las dos condiciones anteriores, o
- Un competidor que no cumple con ninguna de las condiciones anteriores puede competir en la categoría Pro Stock por iniciativa propia. El voltaje de un sistema que participe en la categoría de potencia Pro Stock, no deberá exceder de los 18 volts.

DIVISIÓN: MODIFICADOS (Modified).

MODIFICACIONES.

No se permitirá ninguna modificación al interior del compartimiento que ocupan los pasajeros, que se encuentre adelante de los postes B. El piso, el techo y el tablero deben ser los originales que traía de agencia. Las bocinas con un diámetro mayor a 8", y cualquier bocina que se utilice para altos niveles de presión acústica, solamente se pueden instalar detrás de los postes B. Las bocinas y cajón acústico no deben sobresalir más allá del límite que marca el poste B. Esto se aplica a cualquier vehículo, incluyendo camionetas de carga tipo van y vehículos deportivo utilitarios (SUV).

COLOCACIÓN DEL MICRÓFONO Y SENSOR.

La combinación de sensor se puede colocar en cualquier parte del compartimiento para pasajeros, adelante de los postes B, de modo el sensor tenga pegada la esfera.

El competidor puede optar por colocar el sensor en un pedestal especial, que deberá aportar usaci.

OTRAS DIRECTRICES.

El compartimiento para pasajeros en el vehículo y el compartimiento de medición y de audición, deberá ser uno, y de hecho, el mismo. Los asientos del conductor del pasajero deben ocupar el mismo espacio. El compartimiento de los pasajeros deberá estar comprendido entre los siguientes límites:

- La línea del toldo de fábrica.
- La posición del parabrisas de fábrica.
- La posición de pared de fuego. Que separa la cabina del compartimiento del motor
- Las cubiertas interiores de las puertas de fábrica.

Solamente se pueden utilizar los asientos instalados por el fabricante, o asientos automotrices que se puedan conseguir comercialmente, para que se siente el pasajero y el conductor. Los asientos hechos en casa, fabricados sobre

Pedidos, o asientos diseñados para otro propósito que no sea el de un automóvil, no son aceptables. Los asientos del conductor o del pasajero **NO** se pueden cambiar de la posición que les asignaron en la fábrica.

Todos los cajones para bocinas, o paneles de montaje de bocinas, que no sean los que están en las puertas, los paneles de patada o los paneles de piso (formando un piso falso), deben estar ubicados detrás de los postes B.

Cualquier elaboración o colocación de las bocinas que haya sido diseñada para manipular la medición del nivel de presión acústica, puede ser considerada razón suficiente para cambiar de clasificación al vehículo a la división Modificado Súper (Súper Modified), o incluso para descalificar al competidor. Esta decisión dependerá del jefe de jueces.

DIVISIÓN MODIFICADO SÚPER (Súper Modified).

Para esta división, se aplican las mismas reglas que para Modificado (Modified), con las siguientes excepciones:

- El vehículo debe de contar al menos con el 50% de los requerimientos de esta división.

MODIFICACIONES.

1. Aquí se permiten modificaciones a los interiores del compartimiento de los pasajeros.
2. Se pueden modificar el piso, el techo y el tablero.
3. Se puede rebajar la altura del techo (colocando un panel falso) y elevar el piso (poniendo uno falso).

OTRAS DIRECTRICES.

Se pueden cambiar tanto el parabrisas como los cristales laterales de fábrica. Debe quedar cuando menos una vista sin obstruir de 216 Mm. por 279 Mm. exactamente frente al volante. Deben quedar dos portillas visibles para permitir una vista sin impedimentos del sensor SPL durante la prueba. Estas portillas de visibilidad, deben colocarse en extremos opuestos del vehículo, y detrás del poste A. El micrófono y sensor se pueden colocar en cualquier parte adelante del poste B, respetando las siguientes directrices.

El sensor se puede poner en un piso o en cualquier otra ubicación específica para el sensor, pero solamente si esa ubicación y el acceso a esa ubicación queda por abajo del nivel de tablero. La ubicación no puede tener una profundidad mayor de 254 Mm., y no puede tener menos de 330 Mm. altura y de ancho. Si el sensor se colocan por arriba del nivel del tablero, solamente se puede colocar en el parabrisas, a 30 centímetros del poste A de lado del pasajero, y a 102 Mm. de la tapa superior del tablero, y a 25 Mm. del parabrisas.

RESTRICCIONES PARA EL COMPARTIMIENTO DE LOS PASAJEROS EN LA DIVISIÓN MODIFICADO SÚPER.

Muchas de las siguientes reglas y dibujos son cortesía de Wayne Harris (dB drag) USACi desea aprovechar este espacio para expresar su agradecimiento al señor Harris por su generosidad, al permitirnos utilizar estas directrices para las medidas de la cabina de la división Modificado Súper (Súper Modified).

Las siguientes reglas, son para hacerle saber a los competidores lo que pueden y lo que no pueden hacer en la división Modificado Súper (Súper Modified). No se permitirá ninguna otra modificación al compartimiento de los pasajeros.

Se exigirá que todo vehículo que éste en competencia cuente con un tablero.

DIRECTRICES.

Si el tablero es el original, entonces no se permiten modificaciones exteriores al tablero. (Acojinarse el tablero con espuma expandible y otros materiales para reforzarlo y soportarlo mejor son aceptables, siempre y cuando no se infrinjan otras reglas). Los vehículos que tengan el mismo tablero colocado de fábrica están exentos de las siguientes directrices, con la única excepción de las reglas referentes a la proporción que debe existir entre el tablero y el parabrisas.

El punto más alto de la parte superior del tablero no puede rebasar más allá del plan horizontal creado por la base del parabrisas.

El punto más bajo de la parte superior del tablero no puede quedar 76 Mm. más abajo del plano horizontal formado por la base del parabrisas.

La profundidad mínima del tablero al centro del vehículo es 152 Mm., cuando se mide desde la orilla del tablero, hasta el parabrisas. La máxima profundidad deberá ser de 406 mm.

El plano del tablero queda limitado al frente por la pared de fuego atrás se delimita por la orilla más adelantada del tablero, y por una distancia de 305 mm a la izquierda y 305 mm hacia la derecha (medidos en sentido horizontal). El lugar donde se coloque el sensor, debe estar totalmente plano con respecto al piso.

El tablero debe ser totalmente sólido (sin orificios ni perforaciones) y debe extenderse del frente hacia atrás desde la pared de fuego hasta la orilla más adelantada del tablero, y en sentido lateral, debe extenderse desde el poste del parabrisas del lado del conductor, hasta el poste del parabrisas del lado del pasajero.

La orilla más adelantada del tablero (la orilla del tablero que apunta hacia el compartimiento de los pasajeros) debe ser recta y perpendicular a la línea central del vehículo cuando se ve desde la parte superior.

Las proporciones entre el tablero y el parabrisas deberán quedar de tal forma, que el sensor quede colocado en el parabrisas, y de todas maneras queden las distancias necesarias desde el sensor hasta el tablero (102 mm) y desde el sensor al poste del parabrisas (305 mm).

Cada vehículo PUEDE tener una consola central.

DIRECTRICES COMPLEMENTARIAS.

La consola central no puede exceder la altura de la zona más baja de la tapa del tablero.

DEBE quedar una distancia de espacio abierto mínimo, equivalente a 330 mm en TODOS los puntos entre cada lado de la consola central y de cada puerta. (Esto se determina midiéndolo horizontalmente y perpendicular a la línea central del vehículo).

La consola central no debe estorbar en la "prueba de cuerda". Los competidores pueden practicarle unos rebajes a la consola, o bien configurar la consola, de forma que sea fácilmente desmontable para cumplir con este requisito.

Si no hay una consola central montada, entonces los 330 mm más cerca de cada puerta serán tratados como un área de "espacio abierto".

Si lo desean los competidores PUEDEN construir un techo falso para el montaje de piezas.

DIRECTRICES COMPLEMENTARIAS.

Este techo falso para montaje de piezas no se puede extender más de 76 mm abajo del umbral superior de la puerta.

Para aquellos lugares enfrente de la puerta (entre la puerta y el parabrisas) y detrás de ella (entre la puerta y el panel de montaje de las bocinas), este techo falso para montaje de piezas no se puede extender más de 76 mm por abajo, de la parte más baja del umbral superior de la puerta. Para aquellos vehículos que tienen una abertura curva en la puerta, el punto de referencia será definido por la intersección entre dos líneas imaginarias.

Los competidores PUEDEN construir un piso falso para montar piezas.

Los competidores PUEDEN construir un piso falso desmontable o abatible para cubrir el hueco original dejado en la fábrica para poner los pies.

DIRECTRICES COMPLEMENTARIAS.

Pensando en la seguridad, se les comunica a los competidores a que no modifiquen el área de los pedales de serie (pedal del acelerador, freno, embrague y el freno de mano).

Los competidores DEBEN dejar una separación mínima vertical de 76 mm, entre el forro superior del techo (o el techo falso para montar piezas) y el piso (o el piso falso) en TODAS las áreas que queden dentro del compartimiento para los pasajeros, a excepción de la parte que queda sobre la consola central y el tablero.

DIRECTRICES COMPLEMENTARIAS.

Se utilizará una varilla de 762 mm (30") para comprobar que se cumpla con estos criterios. El juez sostendrá la varilla en sentido vertical y la moverá por todo el interior del compartimiento para pasajeros. Si en algún punto la varilla no

Puede moverse, entonces el vehículo no cumple con esta regla. Los soportes ubicados por fuera del área "del espacio abierto" no constituirán un impedimento para esta prueba.

En el ejemplo de la figura 5, es la orilla más adelantada del tablero la que define el plano vertical que se utiliza, para establecer el área de espacio libre de adelante hacia atrás. (Aquí cabe hacer notar la manera en que el tablero NO está ubicado totalmente detrás de la ubicación del parabrisas original). El dibujo no está a escala.

En el ejemplo de la figura 6, es el marco superior del parabrisas original el que define el plano vertical que se utiliza para establecer el área de espacio libre en el sentido de adelante hacia atrás. (Nota como el tablero está ubicado totalmente detrás de la colocación del parabrisas original). El dibujo no está a escala.

En el ejemplo de la figura 7, la orilla más adelantada del tablero define el plano vertical que se utiliza para establecer el área de espacio libre en sentido de adelante hacia atrás. Este ejemplo también muestra cómo se pueden realizar cambios al techo falso y al piso falso, siempre y cuando quede una distancia vertical mínima de 762 mm. El dibujo no está a escala.

En el ejemplo de la figura 8, es el marco superior del parabrisas original el que define el plano vertical, que se utiliza para establecer el área de espacio libre en el sentido de adelante hacia atrás. Este ejemplo también muestra cómo se pueden realizar cambios al techo falso, y al piso falso, siempre y cuando se deje una distancia vertical mínima de 762 mm. El dibujo no está a escala.

En la figura 9, es el marco superior del parabrisas original el que define el plano vertical, que se utiliza para establecer el área de espacio libre de adelante a atrás. Nota la rampa que se utiliza para hacer la transición desde la orilla más adelantada del tablero, hasta el piso falso. La varilla de prueba se va a poner dentro del área del espacio libre, limitada por las líneas punteadas. El dibujo no está a escala.

En la figura 10, es la orilla más adelantada del tablero lo que define el plano vertical que se utiliza para establecer el área de espacio libre de adelante a atrás. Nota la rampa que se utiliza para hacer la transición desde la orilla más adelantada del tablero, hasta el piso falso. La varilla de prueba se va a poner dentro del área del espacio libre, limitada por las líneas punteadas. El dibujo no está a escala.

Los competidores PUEDEN ponerle paneles personalizados en las cubiertas de las puertas, si lo desean.

DIRECTRICES COMPLEMENTARIAS.

El panel personalizado de las cubiertas de las puertas, puede meterse hacia el compartimiento de los pasajeros 152 mm como máximo. Esta distancia se mide desde la lámina metálica de la puerta a donde estaba unida originalmente la cubierta de la puerta, tal como la pusieron en la fábrica. Se prohíbe practicar cavidades en las puertas. (Una cavidad es un abombamiento negativo que se mete hacia el espacio interior de la puerta).

Los competidores PUEDEN instalar refuerzos si lo desean.

DIRECTRICES COMPLEMENTARIAS Y EJEMPLOS.

El máximo ancho agregado que se permite a cualquier refuerzo adelante de los postes B, es de 152 mm (6 pulgadas). (Para comprobar que realmente se cumpla con esta directriz, se debe encontrar el punto más ancho de cada uno de los refuerzos. A continuación, se suman estos dos anchos máximos. El valor total debe ser de 152 mm o menos).

El aire de "espacio libre" como se definió en la sección 3-11b debe permanecer sin refuerzos.

Si el refuerzo se bifurca (forma una especie de Y) en dos brazos más, entonces el ancho del refuerzo se considerara, ya sea la suma del punto más ancho de cada brazo, o el ancho máximo de la "pata" sola, la dimensión que resulte más grande.

Ejemplo 1. Un competidor está utilizando un solo refuerzo de 102 por 102 mm (4x4") que va desde el techo hasta el piso. La dimensión más ancha de ese refuerzo es de 102 mm, así que el competidor cumple con esta regla.

Ejemplo 2. Un competidor está utilizando un solo refuerzo de 51 por 102 mm (2x4"), que va desde el techo hasta el piso. La dimensión más ancha de ese soporte es de 102 mm, así que el competidor cumple con la regla.

Ejemplo 3. Un competidor está utilizando dos refuerzos de 51 por 102 mm que van desde el techo al piso. La dimensión más ancha de los dos refuerzos es de 102 mm. Pero el ancho agregado máximo de los refuerzos de esta competidor, es de $102+102 = 204$ mm, que es más de lo permitido.

Ejemplo 4. Un competidor tiene un refuerzo de 51 por 51 mm que corre desde el tablero hasta el techo, y otro refuerzo de 51 por 51 mm, que va desde el tablero hasta el piso, y un tercer refuerzo de 51 por 51 mm, que va desde el techo hasta el piso. El ancho agregado máximo para los refuerzos que puso ese competidor, es de $51+51+51 = 153$ mm, de manera que el competidor cumple con la regla.

Ejemplo 5. Un competidor está utilizando dos tubos de 76 mm de diámetro que corren desde el piso hasta el techo. La dimensión más ancha de cada tubo es de 76 mm. El ancho agregado máximo para el refuerzo de ese competidor es de $76+76 = 154$ mm, de manera que el competidor cumple.

Un asistente debe estar presente para ayudar al conductor en cualquier momento en que el vehículo se esté moviendo.

UBICACIÓN DEL MICROFONO

El micrófono podrá ubicarse en cualquier lugar de la cabina de pasajeros con las siguientes consideraciones.

El micrófono debe estar colocado aproximadamente a 4" de cualquier superficie.

DIVISION PORT WARS.

COLOCACIÓN DEL MICRÓFONO Y SENSOR.

El micrófono y sensor se pueden poner en cualquier parte, en el interior del vehículo, o en el cajón para bocinas con la siguiente excepción. El sensor no se puede colocar en cualquier parte en donde pueda dañarse. En todo momento debe utilizarse la base esférica de USACi. La esfera deberá colocarse arras del porto.

No se permite la introducción de ningún objeto ala esfera de medición.

MODIFICACIONES.

Las modificaciones serán las mismas que se permiten en la categoría Modificado Súper (Súper Modified), con las siguientes excepciones:

El cajón acústico debe estar ubicado en el interior del vehículo y no debe estorbar para que el conductor pueda operar el vehículo automotor. El cajón debe estar montado firmemente en el vehículo, para evitar que se mueva ò salga volando en caso de un accidente. El puerto debe dar salida al interior ò al compartimiento de pasajeros del vehículo.

BABY SPL.

Aplica la misma regla para Port Wars con la restricción de ser un vehiculo comercialmente disponible (Power Wills etc.)

EXCEPCIONES A ESTE REGLAMENTO.

Esta sección del reglamento de USACi se publica como una directriz para dirigir los eventos Niveles de Presión Acústica (Outlaw SPL) sancionados por USACi. El jefe de jueces de cualquier evento tiene la facultad de anular en cualquier momento algunas partes de este reglamento, por las siguientes razones:

1. Para evitar violar alguna ley ò disposición local.
2. Para salvaguardar la seguridad de los espectadores, jueces, competidores, etcétera.
3. Para proteger los medidores y equipo de evaluación.
4. Para mantener la integridad el evento y de los jueces.
5. Para cumplir con limitaciones de horario según les sean impuestos.
6. Si el competidor no esta de acuerdo con este reglamento no se le esta obligado a competir .no hay

Reembolsos

7. todo lo que no esta estipulado en este reglamento estará prohibido.

UNITED STATES AUTOSOUND COMPETITION INTERNATIONAL INC.

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS. NINGUNA PARTE DE ESTE LIBRO DE REGLAS PODRA SER REPRODUCIDO O TRASMITIDO POR

NINGUNA VIA, TAL COMO MEDIOS ELECTRONICOS, MECANICOS

INCLUYEDO FOTOCOPIAS, GRABACIONES O CUALQUIER OTRO

MEDIO SIN PERMISO DE USACI MEXICO.

Riό panuco No.55 3º piso Des.303 col. Cuauhtemoc Del. cuauhtemoc
C.P..06500.

México DF. TEL.57-05-00-60